

RESOLUCIÓN No. 000760

22 FEB 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN  
ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-SGR-0004-2018**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 del 13 Julio de 2.010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

**CONSIDERANDO:**

Que por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Cesar requiere **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, JARDINERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ESTOS ÚLTIMOS COMO ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS EN LA DEMANDA ESTABLECIDA EN LA FICHA TÉCNICA, PARA EL PERSONAL EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas, uniformes y de común utilización, se realizará una subasta inversa, la cual consta de una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las normas previstas en el mencionado Decreto, y teniendo en cuenta que los insumos y equipos a adquirir, se ajustan a la naturaleza y condiciones de los bienes mencionados, el proceso de selección a adelantar, será el de **SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario No. 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia de 2014, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$270.000.000)** Incluido IVA y amparado con el CDP No. 166 de fecha 19 de Enero de 2018, con

*H*

RESOLUCIÓN No. 000760

22 FEB 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-SGR-0004-2018** identificación presupuestal de funcionamiento 03-1-212-20 **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 52 del Decreto 1510 de 2013, en el aviso de convocatoria se cumplió con el deber legal de convocar a las Mipymes, y como se presentaron mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria, el presente proceso de selección se limitará sólo para esta clase de empresas, que estén domiciliadas en el Departamento del Cesar. Se deja expresa constancia que presentaron las manifestaciones de interés mencionadas fueron: SUMINISTROS FERRETEROS CALLEJAS, SOLUCIONES E INGENIERIAJ&E SAS Y ANA DELIA QUINTERO DE OBREGON.

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordénese la Apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, el cual se denominará **No. SASI-SGR-0004-2018**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, JARDINERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ESTOS ÚLTIMOS COMO ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS EN LA DEMANDA ESTABLECIDA EN LA FICHA TÉCNICA, PARA EL PERSONAL EN EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"**, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$270.000.000)** Incluido IVA. moneda legal colombiana.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Aviso convocatoria Publica	Fecha de Publicación: <b>09</b> de Febrero de 2018 Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página web Gobernación del Departamento del Cesar Lugar: Secretaría General de la GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do
Publicación del Proyecto de Pliegos de condiciones	Fecha de Publicación: <b>09</b> de Febrero de 2018 Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Presentación de	Entre el <b>09</b> al <b>16</b> de Febrero de 2018. Hasta las

*H*

RESOLUCIÓN No. 000760

22 FEB 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-SGR-0004-2018**

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
Observaciones al proyecto de Pliego de condiciones	11:30 am Las observaciones se podrán presentar vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> También se podrán presentar en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Repuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones.	El 21 de Febrero de 2018 Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Acto de apertura de la Selección Abreviada	Fecha de Publicación 22 de Febrero de 2018 Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Consulta de los pliegos de condiciones definitivos e inicio de plazo para presentación de propuestas	Fecha de Publicación 22 de Febrero de 2018 Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Lugar: Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do.
Adendas	La entidad expedirá y publicará adendas, hasta el día 01 de Marzo de 2018, las cuales se publicarán en la página WEB <a href="http://www.contratacion.gov.co">www.contratacion.gov.co</a> de conformidad con ordenado por el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015
Observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 28 de Febrero del 2018. A las 12:00 m Las observaciones se podrán presentar vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> También se podrán presentar en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do
Plazo de la Selección Abreviada y Lugar de presentación de la propuesta	02 de Marzo 2018. Lugar: En medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do. Hora 08:30 a.m.
Periodo de Evaluación	Desde el 02 de Marzo hasta el 06 de Marzo 2018.

H

RESOLUCIÓN No. 000760

22 FEB 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-SGR-0004-2018**

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO
	Lugar: En medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do
Publicidad y Observaciones al Informe de Evaluación que contiene el listado de oferentes habilitados y si cumplen técnicamente su oferta. (Plazo, lugar y horario)	Desde el 07 de Marzo del 2018 hasta el 09 de Marzo del 2018. Las observaciones se podrán presentar vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> También se podrán presentar en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do
Respuesta a las Observaciones del Informe de Evaluación	El 12 de Marzo del 2018. Lugar: En medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do. Hora 11:00 a.m. Página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> SECOP.
Audiencia de Subasta Inversa y adjudicación	Doce (12) de Marzo del 2018. Lugar: En medio físico en la Secretaría General de LA GOBERNACIÓN DEL CESAR ubicada en la Calle 16 No. 12-120 piso 2do. Hora 10:00 a.m.
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión de adjudicación.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO CUARTO:** Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorías Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

**ARTICULO QUINTO:** Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva,

H

RESOLUCIÓN No. 000760

22 FEB 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-SGR-0004-2018** transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018).

22 FEB 2018

  
**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General del Departamento del Cesar

*Proyectó: Angel Rodolfo Cabas Cujá*  
Asesor Jurídico I Secretaría General Departamento del Cesar